FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE DUCACION
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 04
Bogotá, Cundinamarca mayo 2022

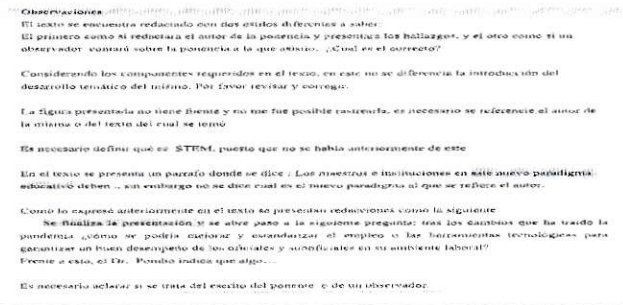
1. CONTRATISTA	Nombre completo EDITH ALEXANDRA LUNA ACOSTA Identificación 59.837.276 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección: CARRERA 42 # 22-138 Teléfono de contacto:3172764806 E-mail de contacto: luna.alexandra@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. JORGE ARMANDO RIVERA DANIELS Cargo Oficial Evaluación y Estadística Resolución de nombramiento No. 133 del 24 de enero de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 133- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2022 Fecha de suscripción- 27-enero- 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 436-47-9940000054717 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación: 28 enero 2022 Aprobado por CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP -12122 - CRP 12822 Fecha de expedición: CDP- 25.01-2022 CRP 30-01-2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC-EDUCACIÓN Dependencia-15-01-03-088 CENAC-EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $34.080.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero 2022 hasta el 15 de diciembre 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar y asesorar en el proceso de corrección de estilo, corrección gramatical ortográfica, edición de texto y diseño de esquemas y gráficos para la elaboración de ovas en la ESACE, para la vigencia 2022
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Obligaciones específicas que debe cumplir 1 Realizar la corrección ortográfica, teniendo en cuenta las normas ortográficas 2. Trabajar en equipo con los expertos temáticos para la realización adecuada de los textos. 3 Verificar contenidos de cada uno de los saberes, con el fin de subir el curso a la plataforma. 4. evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje a través de la plataforma educativa. 5 actualización de políticas de educación virtual

	OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato

<table>
<tr><td></td><td>por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para a prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO-2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1 Realizar la corrección ortográfica, teniendo en cuenta las normas ortográficas.
<table>
<tr><th>No</th><th>Tipo de Documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Soporte pantallazo</td><td>N/A</td><td>Revisión de estilo del documento: PONENCIA –- Se efectuó la revisión, con el fin de verificar cuidadosamente el documento de la Ponencia del Dr. Javier Pombo, como</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

				primera medida evidencio que el texto se encuentra redactado con dos estilos diferentes, de igual forma no se diferencia la introducción del desarrollo temático del mismo. En cuanto a la figura presentada ésta no tiene fuente y me fue imposible rastrearla, es necesario se referencie el autor del mismo o del texto del cual se tomó, También es necesario definir que es STEM, puesto que no se habla anteriormente. En el texto se presenta un párrafo donde se dice: Los maestros e instituciones en este nuevo paradigma educativo deben...., sin embargo no dice cuál es el paradigma al que se refiere el autor. Por otra pate, como lo enuncie anteriormente en el texto presentan redacciones como la siguiente: Se finaliza la presentación y se abre paso a la siguiente pregunta: Tras los cambios que ha traído la pandemia ¿Cómo se podría mejorar y estandarizar el empleo o las herramientas tecnológicas para garantizar un buen desempeño de los oficiales y suboficiales en su ambiente laboral frente a esto Dr. Pombo indica algoEs necesario aclarar si se trata del escrito del Ponente o de un observador.

PONENCIA DR. JAVIER PARDO



Observaciones

El texto se encuentra redactado con dos estilos diferentes a saber:
El primero como si redactara el autor de la ponencia y presentara los hallazgos, y el otro como si un observador contará sobre la ponencia a la que asistio. ¿Cual es el correcto?

Considerando los componentes requeridos en el texto, en este no se diferencia la introducción del desarrollo temático del mismo. Por favor revisar y corregir.

La figura presentada no tiene fuente y no me fue posible rastrearla, es necesario se referencie el autor de la misma o del texto del cual se tomó

Es necesario definir qué es STEM, puesto que no se habla anteriormente de este

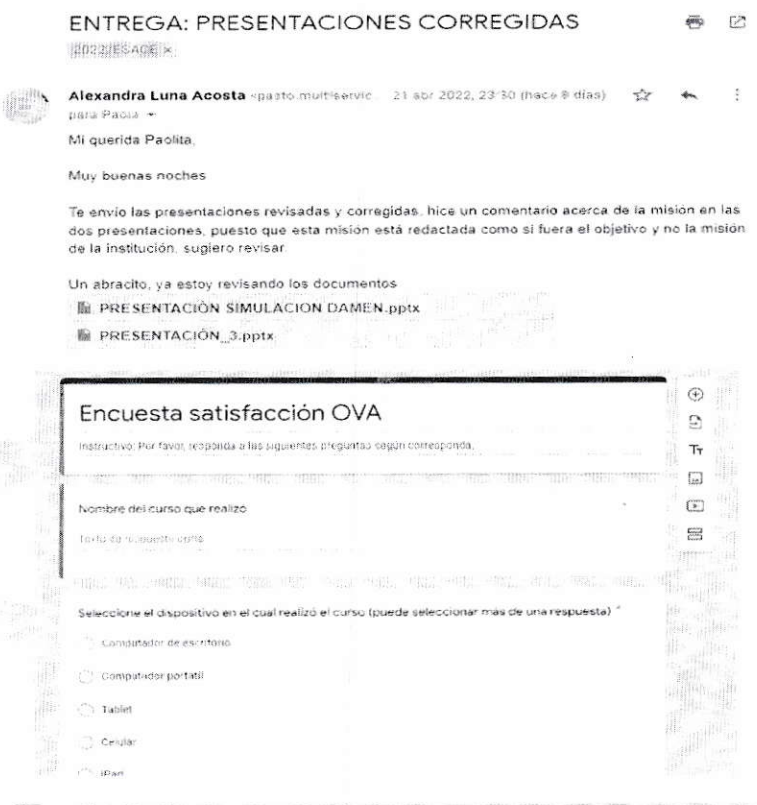
En el texto se presenta un parrafo donde se dice : Los maestros e instituciones en este nuevo paradigma educativo deben .., sin embargo no se dice cual es el nuevo paradigma al que se refiere el autor.

Como lo expresé anteriormente en el texto se presentan redacciones como la siguiente
Se finaliza la presentación y se abre paso a la siguiente pregunta: tras los cambios que ha traído la pandemia ¿cómo se podría mejorar y estandarizar el empleo o las herramientas tecnológicas para garantizar un buen desempeño de los oficiales y suboficiales en su ambiente laboral?
Frente a esto, el Dr. Pombo indica que algo....

Es necesario aclarar si se trata del escrito del ponente o de un observador.

Obligación No. 02 Trabajar en equipo con los expertos temáticos para la realización adecuada de los textos.

No	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Soporte pantallazo	N/A	Revisión de estilo del documento: **HOJA DE RUTA - HITO DAMEN**, fueron revisadas y corregidas las presentaciones, hice un comentario acerca de la Misión en las dos presentaciones, puesto que ésta Misión está redactada como si fuera el objetivo y no la Misión Institucional. Se sugiere revisar.


ENTREGA: PRESENTACIONES CORREGIDAS

Alexandra Luna Acosta <pasto.multiservic... 21 abr 2022, 23:30 (hace 8 días)
para Paola

Mi querida Paolita,

Muy buenas noches

Te envío las presentaciones revisadas y corregidas, hice un comentario acerca de la misión en las dos presentaciones, puesto que esta misión está redactada como si fuera el objetivo y no la misión de la institución, sugiero revisar.

Un abracito, ya estoy revisando los documentos

PRESENTACIÓN SIMULACION DAMEN.pptx

PRESENTACIÓN_3.pptx

Encuesta satisfacción OVA

Instructivo: Por favor, responda a las siguientes preguntas según corresponda.

Nombre del curso que realizo

Seleccione el dispositivo en el cual realizó el curso (puede seleccionar más de una respuesta) *

Computador de escritorio

Computador portátil

Tablet

Celular

iPad


1.1 Alineación estratégica

HITO. MODERNIZACIÓN CENTRO DE MODELADO Y SIMULACION

Factor y Objetivo PND	Objetivo PDD	Objetivo PES	Objetivo PDT (CODHE)	Objetivo Estratégico Ejército Nacional
FACTO	Objetivo 1.	Objetivo 1.	Objetivo 1.	Objetivo 1.
Objetivo 3.	Objetivo 2.	Objetivo 6.	Objetivo 2.	

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $34.080.000.00

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar $3.100.000.00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)
PLANILLA ABRIL
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>198.400.00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS SANITAS</td><td>155.000.00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>COLMENA</td><td>6.500.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/te (3.100.000.00), correspondiente al mes de MAYO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC..</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, mes de mayo del año 2022.

FIRMA SUPERVISOR

MY. JORGE ARMANDO RIVERA DANIELS
Oficial de Evaluación y Estadística ESACE